



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 4.000 ptas. Ayuntamientos 3.000 ptas. Trimestral 1.500 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS Dtor: Diputado Ponente, D.ª Carmela Azcona Martinicorena ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 50 pesetas :— De años anteriores: 100 pesetas	INSERCCIONES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU-1-1958
Año 1985	Viernes 24 de mayo	Número 118

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Don José González de la Red, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 345/1984, a instancia del Banco de Santander, S. A., representado por el Procurador señor Aparicio Alvarez, contra don Eladio Pardo Sedano, don Abundio Pardo Sedano y doña Luciana Sedano Alonso, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala Audientia de este Juzgado, el día veintisiete de noviembre próximo a las once horas, en primera subasta; el día treinta de diciembre siguiente a la misma hora en segunda subasta caso de resultar desierta la primera; y el día veintinueve de enero de 1986, a la misma hora, en tercera si resultare desierta la segunda.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juz-

gado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes en primera subasta; en segunda y tercera se consignará el mismo porcentaje, pero del tipo de la segunda que será el de tasación rebajado en un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación rebajado en un veinticinco por ciento; y en tercera podrá hacerse cualquier postura.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto con aquél, el importe de la consignación del veinte por ciento antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Se hace constar que no se han suspendido los títulos de propiedad de la finca objeto de subasta, y que los autos y certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde

podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Finca número 348 de Concentración Parcelaria, en Villanueva Río Ubierna, de una hectárea, 71 áreas y 80 centiáreas, propiedad de doña Luciana Sedano Alonso.

Tasada a efectos de esta subasta en Ochocientas mil pesetas (800.000 pesetas).

2. Finca número 396 de Concentración Parcelario, de 74 áreas y 20 centiáreas, en Villanueva Río Ubierna.

Tasada a efectos de esta subasta en cuatrocientas mil pesetas (400.000 pesetas).

3. Finca número 152 de Concentración Parcelaria, en Villanueva Río Ubierna, de una hectárea y 35 áreas.

Tasada a efectos de subasta en quinientas mil pesetas (500.000 pesetas).

4. Una casa en Villanueva Río Ubierna, Plaza de San Pedro, que consta de planta baja y un piso, con dependencias destinadas a cuadra y almacén. Linda: frente, Plaza San Pedro; espalda, antiguas eras; derecha, Valentín Gutiérrez Riocerezo; e izquierda, Nicolás Gutiérrez.

Tasada a efectos de esta subasta en setecientas mil pesetas (700.000 pesetas).

Dado en Burgos a siete de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, José González de la Red. — El Secretario (ilegible).

4181.—7.560,00

Don José González de la Red, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 640/1983, a instancia de AISCONDEL, S. A., representada por el Procurador señor Aparicio Alvarez, contra don Gaspar Masa Rena, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veinticinco de noviembre próximo a las once horas, en primera subasta; el día veintisiete de diciembre siguiente a la misma hora en segunda subasta; y el día veintisiete de enero de 1986, a la misma hora, en tercera subasta, caso de resultar desiertas las anteriores.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes en primera subasta; en segunda y tercera se consignará el mismo porcentaje, pero del tipo de segunda, que será el de tasación rebajado en un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación rebajado en un veinticinco por ciento; y en tercera subasta se admitirá cualquier postura.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto con aquél, el importe de la consignación del veinte por ciento antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Bienes objeto de la subasta

1. Un televisor en color marca «Philips»-VOR de 22 pulgadas, número ZB-0010708974.

Valorado en cincuenta y ocho mil pesetas (58.000 pesetas).

2. Un video VT33-E, marca HITACHI, Serie NO-40264279.

Valorado en noventa y dos mil ciento sesenta pesetas (92.160 pesetas).

3. Un equipo estereofónico marca Luxman, cassette DECK-K210 con amplificador de la misma marca L-200, con plato disco, marca Garrad-Sincro LAB-65-B.

Valorado en Cien mil pesetas (pesetas, 100.000).

4. Una calculadora marca Olympia modelo CA-12, número 479215.

Valorada en siete mil quinientas pesetas (7.500 pesetas).

5. Una estantería de despacho, de 6 módulos adaptables, con baldas, cajones y armarios.

Valorada en ciento veinte mil pesetas (120.000 pesetas).

6. Una mesa de despacho con un butacón y dos butacas, chapada en nogal, de 2 m. por 0,85 m.

Valorada en sesenta y cinco mil pesetas (65.000 pesetas).

Dado en Burgos a cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, José González de la Red. — El Secretario (ilegible).

4180.—7.175,00

Don José González de la Red, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 554/1982, a instancia de Financiera Seat, S. A.,

(FISEAT), representada por el Procurador señor Aparicio Alvarez, contra don José Luis Fernández Vivanco, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintidós de noviembre próximo, a las once horas, en primera subasta; el día veinte de diciembre siguiente, a la misma hora en segunda, si resultare desierta la primera; y el día veintitrés de enero de 1986, a la misma hora en tercera, caso de resultar desierta la segunda.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes en primera subasta; en segunda y tercera se consignará el mismo porcentaje, pero del tipo de segunda, que será el de tasación rebajado en un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación rebajado en un veinticinco por ciento; y en tercera subasta se admitirá cualquier postura.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto con aquél, el importe de la consignación del veinte por ciento antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Se hace constar que no se han suplico los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta, y que los

autos y certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana. — Una casa en Torme, Ayuntamiento de Villarcayo, con unas cabañas al fondo, en la calle Real, que mide todo ello unos 400 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al Tomo 1.749, folio 122, finca 5.826.

Valorada a efectos de esta subasta en dos millones de pesetas (2.000.000 de pesetas).

Dado en Burgos a cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, José González de la Red. — El Secretario (ilegible).

4179.—7.230,00

BRIVIESCA

Juzgado de Primera Instancia

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Primera Instancia de Briviesca y su partido, en resolución de esta fecha, dictada en autos de Menor Cuantía núm. 78/84, promovidos por don Agapito Ruiz García y doña Herminia Garrido Herrero, como titulares de la patria potestad y representantes legales de su hijo, incapaz legal, don Isidro-Emilio Ruiz Garrido contra la Cia. de Seguros «Hércules Hispano S. A.» y don José Bueno Santiago, mayor de edad, y vecino de Burgos, y en la actualidad en paradero desconocido, se emplaza por medio de la presente a dicho demandado señor Bueno, para que en plazo de veinte días siguientes a la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia, comparezca en autos, personándose en forma y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Briviesca, a 7 de mayo de 1985. — El Secretario (ilegible).

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación y emplazamiento

De orden de Su Señoría y en virtud a lo acordado en el juicio de faltas núm. 15/85 sobre imprudencia con daños y lesiones, seguido ante este Juzgado, se ha mandado emplazar por término de cinco días, a Annane Ben Ahmed Rahal y Mohamed Mouchfi, súbditos franceses, hoy en ignorado paradero, para que comparezcan ante el Ilmo. señor Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, a usar de su derecho, si le conviene, en méritos de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en autos, bajo apercibimientos de que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento por término de cinco días, a Annane Ben Ahmed Rahal y Mohamed Mouchfi, expido y firmo la presente para su inserción en el «B. O.» de la provincia, en Briviesca, a siete de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario (ilegible).

Don José Manuel Cuartango del Campo, Secretario del Juzgado de Distrito.

Doy fe y testimonio: Que en el asunto penal, número 34/85, sobre imprudencia con resultado de muerte, seguido en este Juzgado contra Almiro Augusto Martins, hoy en ignorado paradero, se ha dictado el siguiente auto cuya parte dispositiva y encabezamiento son del tenor siguiente:

«Auto. — En la ciudad de Briviesca, a siete de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. Dada cuenta; por notificada la anterior sentencia a las partes y Ministerio Fiscal, y...

Resultando: Que remitidas en su día las diligencias anteriores por el Juzgado de Instrucción del partido, se convocó, conforme se ordenaba a la celebración del juicio de faltas, que ha tenido lugar en este Juzgado, con asistencia de las partes interesadas y Ministerio Fiscal, el día treinta de abril pasado, en el sentido de condenar Almiro Augusto Martins, conforme se determina en la parte dispositiva de la resolución, Su Señoría don Erasmo Acero Iglesias, Juez

de Distrito de esta ciudad, ante mí el Secretario, dijo:

Se rectifica la parte dispositiva de la sentencia dictada en estos autos con fecha treinta de abril pasado, en el sentido de aumentar el mismo las indemnizaciones que se otorgan al perjudicado Fernando Arnal Puértollas y que, de conformidad con el Ministerio Fiscal, se conceden cuarenta mil ciento cincuenta pesetas, por reparación provisional; cuatrocientas cinco mil novecientas cuarenta y seis pesetas por la reparación definitiva; cuarenta y cinco mil novecientas treinta y siete ptas. por la grúa; con la de nueve mil ptas. por el trasvase de mercancía y con la de cincuenta y dos mil pesetas por el transporte de dicha mercancía y por último con la de ciento ochenta y ocho mil ciento sesenta pesetas, por paralización, cantidades que, en su momento se tendrá en cuenta para la tasación de costas.

Así por este auto lo acordó y firma el señor Juez expresado, de lo que, yo, el Secretario, doy fe. — Erasmo Acero. — J. M. Cuartango. — Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación e inserción en el «B. O.» de la provincia, a Almiro Augusto Martins, Aderito Emilio Martins, y Fernanda Odete Martins, en sus perjudicados, expido y firmo la presente en Briviesca, a siete de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario, José Manuel Cuartango.

LERMA

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo dispuesto por el señor don Aurelio Alonso Picón, Juez de Distrito de Lerma, en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio de faltas núm. 165 de 1983 sobre imprudencia con resultado de lesiones y daños se requiere por medio de la presente al citado Francisco Zafra Párraga con último domicilio conocido del mismo en Francia, para que en el término de diez días se persone en la Secretaría de este Juzgado al objeto de satisfacer el importe de la multa que asciende a 10.000 pesetas; y demás diligencias pendientes con el mismo de la Ejecutoria del juicio de faltas antes in-

dicado, bajo los apercibimientos legales si no lo verifica. Significando a la autoridad y policía judicial que no se interesa la detención de los mismos si no solamente se comunique a este Juzgado, el domicilio de los expresados.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al condenado Francisco Párraga con último domicilio conocido del mismo en Francia; expido la presente en Lerma, a seis de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

MAGISTRATURA DE TRABAJO

Apremios gubernativos

Anulación de subasta

En virtud de providencia dictada por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo Decano de Burgos, don Rubén Antonio Jiménez Fernández, de fecha 2 de mayo de 1985, se ha acordado, a instancia de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Burgos, suspender la subasta de bienes de la empresa Yesos Albi, S. A., señalada para el día 27 de mayo de 1985, a las 12 de su mañana, por haber solicitado la indicada el aplazamiento del pago de cuotas de Seguridad Social al amparo de lo dispuesto en la O. M. de 27 de abril de 1984.

Burgos, 14 de mayo de 1985. — La Secretario (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 1

D Manuel Mateos Santamaría, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número uno de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en autos de ejecución forzosa núm. 151/84, seguida a instancia de Francisco Amo de Olmo y treinta más, contra Cermáticas del Pisuerga, S. A., por un importe de 54.505.107 pesetas de principal y otras 8.300.000 pesetas de costas provisionalmente calculadas, se ha acordado, mediante providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por tres veces,

los siguientes bienes propiedad de la deudora ejecutante, cuyo avalúo es el que se indica:

1. 10 cintas de distintas medidas, transportadoras, 900.000 ptas.
2. Cepilladora 700 x 500, con motores, valorada en 175.000 ptas.
3. Laminador de 700 x 500, estriado, con motor 30 cv., 100.000.
4. 2 tolvas de 36 m.³ cada una, valoradas en 550.000 pesetas.
5. Alimentador núm. 1 de 5,5; 1,4; 0,7, 500.000 pesetas.
6. Alimentador núm. 2, de 5,5; 1,4; 0,7, 500.000 pesetas.
7. Amasadora núm. 6, de 2,85 x 93, filtro con motor 60 cv., pesetas, 600.000.
8. Laminador de 800 x 600, con motor de 80 cv., 750, en 400.000.
9. Galletera Fernández, P.V.A. 600, con acoplamiento motor de 200 cv., 2.500.000 pesetas.
10. Bomba de vacío, pistón de 100 m.³, 25.000 pesetas.
11. Cargador automático hueco y macizo (doble), 3.000.000 ptas.
12. Rectificadora Verde S-6404, 120.000 pesetas.
13. Quemador Ocosa, AM-120, con motor 4 cv. y hornillo alargador núm. 3, Mugarza, 85.000 ptas.
14. Dos nodrizas de 1.000 litros bombas y 5 motobombas de trasiego de fuel-oil, 70.000 pesetas.
15. 14 puertas metálicas de 2 x 2, 60.000 pesetas.
16. 33 quemadores Bernini, en 500.000 pesetas.
17. Recuperador de calor con ventilador Roca y 25 cv, 300.000.
18. 5 quemadores para sólidos, 1.500.000 pesetas.
19. Transformador de 500 kw., 500.000 pesetas.
20. Cuadro de maniobra y repuestos, 1.500.000 pesetas.
21. Correas, rodamientos, lubricantes y repuestos varios, valorados en 100.000 pesetas.
22. Calculadora Olivetti, 20.000.
23. Cinco motobombas de presión de fuel, 50.000 pesetas.
24. Una bomba de mano de extracción de gas-oil, 5.000 ptas.
25. Calentador de agua de 100 litros, 30.000 pesetas.
26. Un equipo de Pirometría, 1.300.000 pesetas.

Los actos de subasta se celebrarán en la Sala de Audiencia de esta Magistratura en los días y horas que se dicen:

1.^a subasta: diecisiete de junio y hora de las doce.

2.^a subasta: quince de julio y hora de las doce.

3.^a subasta: diecisiete de setiembre y hora de las doce.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

1.^a Los licitadores que pretenden concurrir, deberán consignar, previamente el 20 % del valor del tipo de la subasta.

2.^a Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, los licitadores que pretendan concurrir, podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe correspondiente para tomar parte en la subasta o acompañar el resguardo de haberlo hecho en la C. A. Municipal de Burgos, cuenta núm. 94-2, Magistratura de Trabajo núm. uno de Burgos.

3.^a La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma.

4.^a En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo de licitación indicado y siempre que los ejecutantes no pidan la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha supraescrita con rebaja del 25 % de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo de esta segunda subasta.

5.^a No conviniendo a los ejecutantes la adjudicación de los bienes por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera subasta en la fecha indicada, sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el artículo 1.506 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

En Burgos, a trece de mayo de 1985. — La Secretaria (ilegible).

4320.—7.150,00

Cédula de notificación y de citación

En autos núm. 156/85, seguidos ante esta Magistratura, a instancia de don Martín Alejandro Pérez Ruiz, contra Industrial Burgalesa de Bebi-

das, S. A. (INBUBESA), sobre despido, al escrito de la parte actora promoviendo incidente de no readmisión, ha recaído la siguiente:

Providencia. Magistrado, Ilustrísimo señor Mateos Santamaria. — Magistratura de Trabajo núm. uno de Burgos, a ocho de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.

Dada cuenta; el escrito a que hace referencia la anterior diligencia únese a autos; se tiene por promovido incidente de no readmisión por el Letrado don Luis Mariscal Pérez, en representación del actor don Martín Alejandro Pérez Ruiz, y cítese a las partes de comparecencia para ante esta Magistratura, para el día cuatro de junio próximo y hora de las once veinte de su mañana, previniéndoles que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Encontrándose la empresa demandada Industrial Burgalesa de Bebidas, S. A. (INBUBESA), en paradero desconocido, insértese la correspondiente cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que tenga lugar su notificación, conforme al art. 33 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral. Notifíquese esta providencia a las partes. Lo mandó y firma S. S.^a. Doy fe. — Firmado: Manuel Mateos S. — Ante mí, firmado: C. Conde.

Y para que sirva de notificación y citación en forma legal a la empresa Industrial Burgalesa de Bebidas, S. A. (INBUBESA), cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, Polígono de Villalonguejar, calle Montes de Oca, número 2, y actualmente es desconocida, expido la presente en Burgos, a ocho de mayo de 1985. — La Secretario (ilegible).

4318.—4.650,00

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. 2

Don Rubén Antonio Jiménez Fernández, Magistrado de Trabajo número dos de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en los autos de ejecución forzosa núm. 227/83, seguidos a instancia de D. Emiliano Martínez Cárcamo y otros, contra la empresa Juan Muñoz Bernal, se ha acordado, mediante providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por tres veces, los siguientes

tes bienes propiedad del deudor ejecutado Juan Muñoz Bernal, con domicilio en Miranda de Ebro, carretera Madrid-Irún, Km. 317:

— Camión marca Pegaso, matrícula M-1596-AL, equipado con cabina Pegaso, bastidor Reo, modelo M-48 y motor Barreiros. Asimismo está equipado con grúa de carga en caja, modelo Valman G8-PH, tasado en 400.000 pesetas.

— Camión marca Pegaso, matrícula M-589.785, modelo 1.063, equipado con caja basculante descubierta, no teniendo valor alguno el vehículo en sí, excepto la plataforma con basculante, 150.000 pesetas.

Los actos de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, a las doce horas, en las siguientes fechas:

- 1.^a subasta: 1 de julio de 1985.
- 2.^a subasta: 15 de julio de 1985.
- 3.^a subasta: 29 de julio de 1985.

Las condiciones de la subasta, son las siguientes:

1.^a Los licitadores que pretenden concurrir, deberán consignar, previamente el 20 % del valor del tipo de la subasta.

2.^a La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma.

3.^a En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo de licitación indicado y siempre que los ejecutantes no pidan la adjudicación por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha suprascrita con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo de esta segunda subasta.

4.^a No conviniendo a los ejecutantes la adjudicación de los bienes por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera subasta en la fecha indicada, sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el artículo 1.506 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil.

5.^a Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado con anterioridad al acto de la subasta en los términos previstos en el párrafo 2.^o del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

En Burgos, a 8 de julio de 1985. El Secretario (ilegible).

4321.—6.250,00

Cédula de notificación

En autos núm. 86/85, seguidos ante esta Magistratura, a instancia de don Manuel Delgado Hidalgo, contra Ardinsa, sobre despido, hoy en incidente de no readmisión, ha sido dictado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo núm. dos de Burgos, un auto, con fecha 6-5-1985, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Que estimando la pretensión deducida por el actor don Manuel Delgado Hidalgo, debía declarar y declararaba extinguida la relación laboral existente entre el actor y la empresa Ardinsa, con efectos del día de hoy, condenando a ésta a que le abone las siguientes cantidades:

1.^o Los salarios dejados de percibir por el actor desde la fecha de notificación de la sentencia a la demandada hasta el día de la fecha, por importe de 80.454 pesetas.

2.^o Una indemnización de 904.282 pesetas. Notifíquese este auto a las partes. Así lo mandó y firma S. S.^a. Doy fe. — Ante mí».

Y para que sirva de notificación en forma legal a la demandada Ardinsa, cuyo último domicilio lo tuvo en Aranda de Duero (Burgos), calle San Gregorio, núm. 4-4.^o, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a 6 de mayo de 1985. — El Secretario (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Contratación

La Comisión de Gobierno del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, en sesión celebrada el día 23-5-85, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de concesión de terrenos para la instalación de casetas, puestos, aparatos y diversos espectáculos en el Real de la Feria durante las próximas ferias y fiestas de San Pedro y San Pablo.

Durante el plazo de ocho días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, queda expuesto al público, en el Negociado de Contratación de la Secretaría General del Ayuntamiento, dicho pliego de condiciones, pudiéndose presentar reclamaciones en referido plazo, de conformidad con lo preceptuado en el art. 119 del Real Decreto 3.046/77, de 6 de octubre.

Burgos, 23 de mayo de 1985. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

Esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 10 de mayo de 1985, acordó por unanimidad y sin discusión la transformación dentro de la plantilla de funcionarios de esta Corporación, una plaza de Jefe de Negociado en otra de Adjunto Jefe de Sección, en Ingeniería Civil, del Grupo de Administración Especial, Subgrupo A) Técnicos, Técnicos de Grado Medio, dotada con el coeficiente 3,6, nivel de complemento de destino 22 y edad de jubilación 65 años.

Lo que se hace público en aplicación de lo dispuesto en el art. 29.1 del Real Decreto 3.046/77, de 6 de octubre, en concordancia con el art. 13.3 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, entrando en vigor la modificación de referencia el mismo día de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 14 de mayo de 1985. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

Esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 10 de mayo de 1985, acordó por unanimidad y sin discusión la creación dentro de la plantilla de funcionarios de esta Corporación, una plaza de Jefe del Servicio de Extinción y Prevención de Incendios, del Grupo de Administración Especial, Subgrupo A) Técnicos, Técnicos de Grado Medio, dotada con el coeficiente 3,6, índice de proporcionalidad 8, nivel 24 de complemento de destino y edad de jubilación 65 años.

Lo que se hace público en aplicación de lo dispuesto en el art. 29.1 del Real Decreto 3.046/77, de 6 de octubre, en concordancia con el art. 13.3 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, entrando en vigor la modifica-

ción de referencia el mismo día de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 14 de mayo de 1985. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

Iniciado expediente de expropiación forzosa para la ocupación de los bienes y derechos que se dirán necesarios para la realización de las obras de restauración del Palacio de Castilfalé y casa anejas, cuyo proyecto técnico fue aprobado definitivamente por el Excmo. Ayuntamiento de Burgos, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 1985, se hace pública la relación de propietarios y bienes afectados, para que dentro del plazo de 15 días, contados a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, aportando cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen cometidos en la relación que se hubiere hecho pública.

A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan (Art. 17 L. E. F. y 16 R. E. F.).

Relación de bienes afectados

Núm. 1; Calle y número: Fernán González, 56; Naturaleza: Urbana; Características: Finca con planta baja, 4 plantas y desván, patio interior y posterior. Linderos: Sur, con dicha calle; Norte, calle Pozo Seco; Este, medianería casa núm. 54, y Oeste, medianería casa núm. 58; Superficie: 134,46 m.²; Propietario: Gaspar Sáez Juez; Domicilio: Laín Calvo, número 9; D. N. I.: 13.006.539; Estado jurídico: Libre de cargas y arrendamientos.

Núm. 2; Calle y núm.: Plaza Pozo Seco, 2; Naturaleza: Urbana; Características: Finca que linda: Al frente, con Plaza Pozo Seco; derecha entrando, con Palacio Castilfalé; izquierda, con resto finca matriz, y al fondo, con muro de contención; Superficie: 41,59 m.²; Propietario: Gaspar Sáez Juez; Domicilio: Laín Cal-

vo, núm. 9; D. N. I.: 13.006.539; Estado jurídico: Libre de cargas y arrendamientos.

Burgos, 16 de mayo de 1985. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

Ayuntamiento de Briviesca

Esta Corporación Municipal, en sesión plenaria de 10 de mayo actual, ha aprobado los siguientes documentos:

— Memoria Valorada para el acondicionamiento y protección del Vertedero municipal de basuras y residuos sólidos urbanos en «Hoyales», de este Municipio, redactado por el señor Ingeniero de Caminos, don Alfredo Peñaita y que se cifra en 7.182.000 pesetas.

— Proyecto técnico de reforma de la Pista de Tenis en el Polideportivo, que presenta el señor Arquitecto municipal, don José María Cañada, por un importe de 1.579.622 pesetas como presupuesto de contrata.

Ambos documentos se someten a información pública por plazo de quince días, pudiendo ser examinados en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días y presentar sobre ellos las alegaciones y reclamaciones que se estimen oportunas.

Briviesca, 14 de mayo de 1985. — El Alcalde, José María Martínez.

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de abril de 1982, acordó por unanimidad aprobar definitivamente el Estudio de detalle UR-13-Industrial Talleres, ubicado en Horna.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Villarcayo Merindad de Castilla la Vieja, a 9 de mayo de 1985. — El Alcalde, Raúl Roberto Varona Ordoño.

Ayuntamiento de Quintana del Pidio

Aprobada por este Ayuntamiento la memoria valorada de pavimentación de calles en su segunda fase, de esta localidad de Quintana del Pidio, que

ha sido redactada por el Arquitecto Técnico don Luis Nebreda Miranda, por un importe de dos millones cuatrocientas noventa y nueve mil pesetas (2.499.000 pesetas), queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Quintana del Pidio, 14 de mayo de 1985. — El Alcalde, Juan José Calvo.

Junta Vecinal de Guzmán

Aprobado por esta Junta Vecinal el Proyecto de Parque Infantil, redactado por el Arquitecto Técnico don Rafael Portero Molina, por importe de cuatrocientas mil pesetas (400.000), queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles, a contar del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo puede ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en la Secretaría de esta Junta.

Guzmán, 14 de mayo de 1985. El Presidente, T. L. de la Cal.

Ayuntamiento de Villquirán de los Infantes

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 30 de marzo de 1985, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el quorum fijado en el inciso g) del artículo 6.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1985, una vez resueltas las reclamaciones que contra el mismo se han producido, y cuyo resumen, a nivel de capítulos, es el siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 1.267.229 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.162.728 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 1.000.

Total del presupuesto preventivo: 2.430.957 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 770.598.
2. Impuestos indirectos, 200.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 115.850.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 902.067.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 442.442.

Total del presupuesto preventivo: 2.430.957 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2, de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En Villquirán de los Infantes, a 7 de mayo de 1985. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1985, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria del día 1 de marzo de 1985, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 3.673.971 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 4.371.272 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 720.000.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 7.500.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 16.265.243 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 360.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 65.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 580.000.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 625.000.
5. Ingresos patrimoniales pesetas, 14.635.243.

Total del presupuesto preventivo: 16.265.243 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14.2 apartado 2, de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En Jurisdicción de San Zadornil, a 12 de abril de 1985. — El Alcalde Presidente, Benjamín Zárate González.

Ayuntamiento de Rubena

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1985, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria el 2-4-1985, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 784.460 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.613.601 pesetas.
3. Intereses, 24.996 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 3.000.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 10.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, pesetas, 25.500.
8. Variación de activos financieros, 60.293 pesetas.

9. Variación de pasivos financieros, 28.150 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 2.550.000 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 793.113 pesetas.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 193.922.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 433.072.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 538.600.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 531.000.

Total del presupuesto preventivo, 2.550.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2, de la Ley 40/1981 de 28 de octubre.

En Rubena, a 8 de mayo de 1985. El Alcalde, A. Güemes.

Ayuntamiento de Villamayor de Treviño

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1985, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 28-2-1985, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 870.108 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 545.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 200.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 300.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, pesetas, 100.000.

Total del presupuesto preventivo: 1.815.308 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 183.598 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 69.313 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 505.879.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 590.000.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 466.900.

Total del presupuesto preventivo: 1.815.308 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2, de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En Villamayor de Treviño, a 1 de marzo de 1985. — El Alcalde, Félix Alonso.

Por don Domingo Pérez Bayona, se ha solicitado de este Ayuntamiento la legalización de la explotación ganadera de vacuno, sita en el término de Santa Paulina.

En cumplimiento del art. 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villamayor de Treviño, 14 de mayo de 1985. — El Alcalde, Félix Alonso. 4361.—3.050,00

Ayuntamiento de Madrigalejo del Monte

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión plenaria celebrada el día 11-5-85, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el quorum fijado en el inciso g) del artículo 6.2. de la Ley 40/81, de 28 de octubre, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de

1985, se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de la Entidad por plazo de quince días hábiles plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación interesados legitimados a tenor de la normativa de aplicación, con sujeción al siguiente detalle:

1. — Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2. — Interesados legitimados:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aún cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de alguno de sus asociados, siempre en este caso si tuvieron facultad para ello según los Estatutos.

3. — Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

4. — Oficina en la que han de presentarse las reclamaciones: Secretaría (Registro General).

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 13, apartado 1, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Villalba de Losa, a veintinueve de abril de 1985. — El Alcalde (ilegible).

En Madrigalejo del Monte, a 14 de mayo de 1985. — El Alcalde (ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de Madrigal del Monte, Caba, Valle de Zamanzas, Mambrilla de Castrejón y Arenillas de Riopisuerga.

Anuncios particulares

Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de la libreta de ahorros ordinaria núm. 252496-8. Oficina Urbana Gamonal.

Plazo de reclamación: 15 días. 4388.—500,00